

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 440

5 de noviembre de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 95 aprobada el 16 de agosto de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los protocolos y procesos llevados a cabo en los refugios para animales en Puerto Rico, ante situaciones de manejos irregulares e instancias sobre muertes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 95 aprobada el 16 de agosto
2 de 2021 y según enmendada, para que lea:

3 “Sección 3.- La Comisión rendirá informes parciales con hallazgos y
4 recomendaciones, el primero de estos informes será presentado dentro de los
5 [noventa (90)] *ciento veinte (120)* días contados a partir de la aprobación de esta
6 Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
8 deben adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio antes de finalizar la
9 Tercera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.